PUERTO WILLIAMS
I. MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°186
Puerto Williams, 07 de Marzo 2014

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ; y
- Ficha N° 10 que respalda el caso social.

D E C R E T O:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- SUSANA MARTINEZ GIL, RUT: [redacted] . 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS , $47570-

2.- JUAN VARGAS LEVIN, RUT [redacted] \GO DE BOLETA DE LUZ $6350

3.- JUAN VARGAS LEVIN, RUT [redacted] \JO DE BOLETA DE AGUA $4250.

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGION

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SBC /LSP/ dfu